

Ejecutivo No. 97001-4089001-2023-00091

INFORME SECRETARIAL: Mitú, Vaupés, 10 de noviembre de 2023, al Despacho informando que dentro de la demanda ejecutiva de BANCAMIA contra JOSE SIGIFREDO PACHON, el demandado se notificó personalmente del mandamiento de pago y la demanda.

ADRIAN OSWALDO BELTRAN TORRES
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Mitú, Vaupés, Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

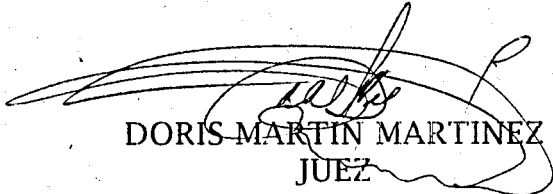
Teniendo en cuenta la demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por BANCAMIA S.A., mediante apoderada judicial, contra JOSE SIGIFREDO PACHON, este Despacho por auto del veintinueve (29) de agosto de 2023 libro mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero:

1. SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$7.596.624.00) M/CTE., según pagare No.369-3272840, e intereses moratorios liquidados a la tasa fijada por la Superfinanciera desde el 6 de junio de 2023 hasta la fecha en que se verifique el pago total de la obligación.
2. CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$4.801.590.00) M/CTE, según pagare No.4115-3272840, e intereses moratorios liquidados a la tasa fijada por la Superfinanciera desde el 11 de abril de 2023 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

El mandamiento de pago fue notificado personalmente al demandado el 20 de octubre de 2023 en las instalaciones del Despacho y transcurrido el término legal previsto, no contestó la demanda ni propuso excepciones.

El Despacho atendiendo las previsiones del artículo 440 del Código General del Proceso, ordena **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** contra JOSE SIGIFREDO PACHON identificado con C.C.3.272.840 para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo. Practíquese la liquidación del crédito y condénese en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.


DORIS MARTIN MARTINEZ
JUEZ